



DESIGNA COMITÉ CONSULTIVO EXTERNO DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL Y SU PROGRAMA DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS, PERIODO 2024.

Resolución Exenta FEH N° 0.091/2024

Arica, abril 15 de 2024

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8 todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.491/2020 de abril 26 de 2002 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.263/2020, de abril 24 de 2020; Decreto Exento N° 00.975/2015 y sus modificaciones; Decreto TRA RA N° 335/3/2024, de marzo 05 de 2024; Decreto Exento RA N° 335/12/2022, de julio 12 de 2022 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, del 08 de octubre de 2020, que complementa Decreto Exento N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016;

CONSIDERANDO:

Que, punto 6 del Artículo N°5 del Decreto Exento N° 00.194/2020, de marzo 18 de 2020, faculta al decano para designar comisiones para dedicarse al estudio de materias académicas propias de la facultad.

Que, por Resolución Exenta FEH N° 0.039/2023, de marzo 15 de 2023, se Designa Comité Consultivo Externo de la carrera Pedagogía en Educación Diferencial y Programa de Prosección de Estudios, periodo 2023.

Que, por Resolución Exenta FEH N° 0.043/2024, de marzo 19 de 2024, se Designa a la Sra. Angélica Pizarro Iriarte como Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Diferencia, periodo 2024, a contar del 01 de marzo de 2024.

El mérito de lo solicitado por la Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, citada en párrafo precedente, según carta PEDIF N° 049/2024, de abril 10 de 2024.

RESUELVO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Déjase sin efecto toda otra designación anterior.

3. Designase a los(as) académicos(as) y especialistas que integrarán el **COMITÉ CONSULTIVO EXTERNO DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL Y SU PROGRAMA DE PROSECUCCIÓN DE ESTUDIOS, PERIODO 2024**, a contar de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| ▪ Angélica Pizarro Iriarte | Jefa de Carrera |
| ▪ Issia González Cuni | Académica Universidad de Tarapacá |
| ▪ Lourdes Gómez Gómez | Colegio Ejército de Salvación |
| ▪ Jessica Arriagada Madariaga | Escuela Especial Los Hibiscos-COANIL |
| ▪ María Riveros Muñoz | North American College |
| ▪ Claudia Ramos Cortés | Colegio San Juan de la Blanchere |
| ▪ Gricell Salinas Monsalve | Colegio Tecnológico Don Bosco |
| ▪ Carolina Sanzana Medina | Coordinadora Regional MINEDUC |
| ▪ María Angélica Arriagada | Directora Escuela Los Hibiscos-COANIL |

El objetivo principal del **COMITÉ CONSULTIVO EXTERNO** será velar por la formación de los Profesores de Educación Diferencial, considerando los propósitos y necesidades del sistema de educación y de la población con necesidades educativas especiales en concordancia con las políticas nacionales de educación diferencial.

4. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso la Información Pública.

Regístrese, comuníquese, y archívese
Por Orden del Rector.



ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario
Universidad de Tarapacá



CARLOS MONDACA ROJAS
Decano
Facultad de Educación y Humanidades

CMR/APQ/



CONTRALORA
(S)
ARICA

18 ABR 2024